



TAZACORTE

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

Juan Miguel Rodríguez Acosta (1 de 1)
Firma: 22/03/2022
HASH: 4310d013721e7c74c7419e8a746a4a09

BANDO

**DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE
TAZACORTE, COMUNICA QUE:**

Este Ayuntamiento tiene actualmente disponibilidad de Suelo Urbano para proceder a la construcción de viviendas de protección oficial y posterior adquisición por parte de los vecinos del Municipio que carezcan de vivienda en propiedad.

Se recuerda a los vecinos del municipio que para optar a estas viviendas es requisito indispensable estar inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

Se anexa información con la documentación necesaria a presentar en dependencias de este Ayuntamiento, para su posterior remisión al Gobierno de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 22 de marzo de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: Juan Miguel Rodríguez Acosta
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9D6RFDMS2MGYHSYG4474NX6R | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RPDVPC.

PROMOCIÓN PÚBLICA

☐ Fotocopia del DNI o NIE, en su caso, de todos los miembros de la unidad familiar
☐ Fotocopia del certificado histórico de empadronamiento y/o volante que acredite la residencia del titular en la Comunidad Autónoma de Canarias, durante los últimos 7 años de forma continuada o, 15 interrumpida.
☐ Fotocopia del certificado de empadronamiento y/o volante del resto de la unidad familiar
Documentación acreditativa de la unidad familiar a través de cualquiera de la siguiente documentación:
☐ -Fotocopia del libro de familia. -En caso de constituir parejas de hecho se puede acreditar por <u>cualquiera de los siguientes documentos</u> :
☐ certificado de convivencia ☐ libro de familia si existe descendencia en común ☐ certificación del Registro de Parejas de Hecho, ☐ copia de escritura pública otorgada conjuntamente por ambos miembros de la pareja
Caso de estar separado o divorciado la siguiente documentación:
☐ documento acreditativo de tal situación (ejem: sentencia de divorcio, nota marginal de la certificación literal de matrimonio...)
☐ Convenio regulador.
☐ Dictamen que acredite discapacidad ya sea, física, psíquica y/o sensorial de cualquier miembro de la unidad familiar.
☐ Copia de la última declaración del IRPF.
☐ Fotocopia del contrato de arrendamiento
☐ Modelo normalizado de declaración responsable sobre la necesidad de vivienda y sobre el patrimonio.
☐ Modelo normalizado de declaración responsable de Ingresos.
☐ Modelo normalizado de Autorización para recabar información necesaria de otras administraciones.
Caso de alegar circunstancia de emigrante retornado documentación acreditativa de que:
☐ La última residencia en territorio español antes de producirse el traslado por motivos laborales se hallase fijada en Canarias.
☐ -Que la permanencia en el extranjero se haya prolongado por al menos 3 años.
☐ - Que al momento de inscripción en el RPDVPC no haya transcurrido más de un año desde su retorno a Canarias y resida o trabaje en el municipio donde pretenda inscribirse.
Caso de alegar circunstancia de ser víctima de violencia de género documentación acreditativa de haber formulado denuncia admitida a trámite.
☐ Fe de vida y estado cuando el titular, cónyuge y/o unidad familiar mayor de edad son solteros. Registro civil.